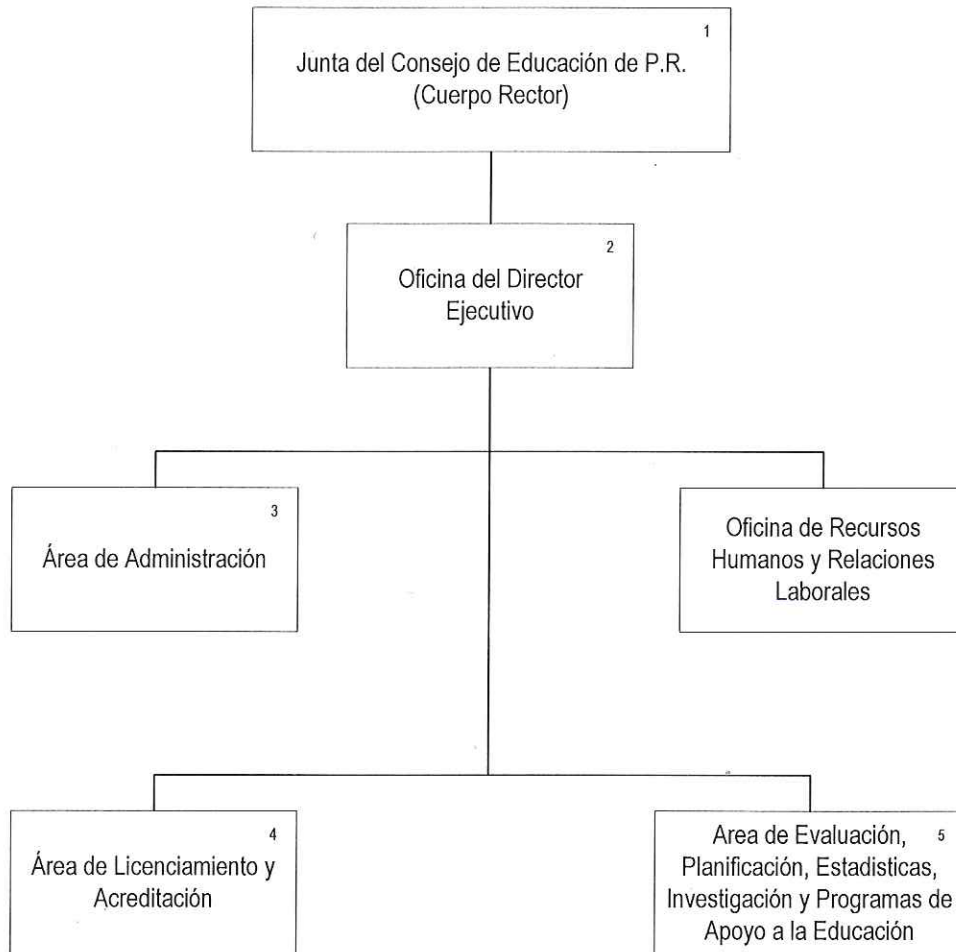


CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO DIAGRÁMA DE LA ORGANIZACIÓN



NOTAS:

1. El Consejo está compuesto por nueve (9) Consejeros, uno de los cuales es el Presidente.
2. Las divisiones de Asuntos Legales y Sistemas de Información están adscritas a la Oficina de la Directora Ejecutiva.
3. Bajo esta unidad están las siguientes divisiones: Finanzas y Presupuesto, Documentos Públicos y Compras.
4. En esta unidad se trabaja con los procesos de otorgamiento de licencias de autorización y licencias de renovación a las Instituciones de Educación Básica e Instituciones de Educación Superior. De la misma manera, se atienden las acreditaciones solicitadas por las Instituciones de Educación Básica. Esto teniendo presente que el Plan de Reorganización estableció que tiene que haber una separación entre las funciones de licenciar y acreditar.
5. Esta Área es responsable de diseñar planes estratégicos, métricas de desempeño para medir las funciones del CEPR. Tiene la función de ofrecer adiestramientos, seminarios, conferencias sobre licenciamiento y acreditación. Además de acopiar información estadística sobre el desarrollo de indicadores que permitan monitorear los procesos de la educación puertorriqueña, la conducción de estudios e investigación y el auspicio de proyecto de investigación según dispuesto en el Plan de Reorganización. Administra los programas de asistencia económica. Es responsable de custodiar y manejar los fondos estatales, federales y de otras fuentes.

